Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 063/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-003/2023

POR LA QUE SE CANCELA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 34/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 76/19 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL IPS", CON ID N° 392.615.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2028/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de setiembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 436/2023, de fecha 11 de setiembre de 2023, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de cancelación del llamado correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 76/19 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL IPS", con ID N° 392.615; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 018-006/2021, de fecha 19 de febrero de 2021, el Consejo de Administración autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 76/19 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL IPS", con ID N° 392.615;

Que, por Correo Electrónico de fecha 08 de setiembre de 2023, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, en su carácter de Unidad Solicitante, requirió realizar una verificación exhaustiva de las especificaciones técnicas, cantidades, precios referenciales y demás bases concursales del proceso en cuestión, e informó que ya se encuentra en proceso un nuevo pedido para la adquisición de insumos e instrumentales para el Centro Odontológico;

Que, cabe mencionar que el presente llamado no cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria y quedó con el Estado de "Evaluación" en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);

Que, la presente solicitud se enmarca en lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 31° – Cancelación de la Licitación: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación (...) cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCIÓN NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna... ";

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en cuanto a la cancelación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 76/2019 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL IPS", con ID N° 392.615, con base en los siguientes argumentos:

"Considerando que existe una alta probabilidad de causar un perjuicio al Instituto de Previsión Social, de continuarse con el proceso licitatorio, en razón a no existir certeza de que las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, sean las más óptimas para la adquisición de los bienes licitados, conforme lo manifestado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, corresponde proceder a la CANCELACIÓN del llamado, en virtud a lo previsto en el Art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así también, considerando que el llamado se procesó en la modalidad AD REFERÉNDUM 2023, en la actualidad, estando en el mes de setiembre del 2023, dicho llamado no cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, por lo que no se podrá cumplir con el requisito inexcusable establecido en el Art. 14° de la Ley N° 2051/03, que reza: "...Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda...";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCIÓN NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-003/2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Cancelar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 76/2019 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL IPS", con ID N° 392.615, de conformidad a los argumentos esgrimidos en el Considerando de la presente Resolución.----------

2°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/fm/lm/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCIÓN NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.